

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****117****TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

D/D^a JUAN ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n° 002 de TOLEDO.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000071/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MOHAMED AFILAL contra la empresa AVIMADRID DESPIECE DE AVES, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO

Magistrado/a-Juez
Sr/Sra. D/D.a SABINA ARGANDA RODRIGUEZ
En TOLEDO, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia favor de la parte ejecutante, MOHAMED AFILAL, frente a AVIMADRID DESPIECE DE AVES, S.L., parte ejecutada, por importe de 584,60 euros en concepto de principal, más otros 118 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda, ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AVIMADRID DESPIECE DE AVES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán por medio de sede electrónica.

En TOLEDO, a seis de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/22.083/19)

